



RESOLUCION N° 069/08.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida con fecha 15 de Septiembre de 2.008, en referencia al Expte N° 2006 - S 1017 Caratulado "Adquisición Tractores, acoplados, carros y contenedores", dando cuenta de los resultados obtenidos para el cobro de la prima del seguro contratado por la Municipalidad del Dpto. Chilecito con la aseguradora "Alba Compañía de Seguros S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 91° de la Ley N° 6.843 (Ley Orgánica Transitoria Municipal) dice: "El Concejo Deliberante podrá expresar la opinión de la mayoría de sus miembros, por medio de Resoluciones o Declaraciones sin fuerza de Ordenanza, sobre cualquier materia política - administrativa relacionada con los asuntos generales del Municipio, Provincia o Nación".-

Que, con el Convenio de fojas 3/12 del mencionado Expediente 24 D - 32.369/08, concluye parcialmente la gestión de cobro por el Capital Histórico de la compra de 5 tractores, acoplados, carros y contenedores, practicada por la gestión anterior.-

Que, resulta no del todo satisfactorio el resarcimiento ofrecido en carácter de prima por el daño al erario público visible u ostensible ante la pérdida del valor del dinero invertido y rescatado.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
RESUELVE**

ART. 1°): APROBAR con su Homologación el convenio supra referenciado y que luce a fs. 3/12 del mencionado Expediente.-

ART. 2°): ORDENAR al Departamento Ejecutivo Municipal la apertura de una cuenta a nombre de la Municipalidad del Departamentos Chilecito, con afectación especial a la compra de tractores, para lo cual deberá llamarse a un concurso de precios claro y transparente.-

ART. 3°): CONMINAR a funcionarios y miembros del Ejecutivos Municipal abstenerse de hacer uso de cuentas particulares para el manejo de fondos públicos amparados en el beneficio de los vecinos.-

ART. 4°): ORDENAR al Sr. Fiscal de Estado Regional para que inmediatamente de tramite a la demanda de daños y perjuicios en contra de la firma **AGROSUD S.A., EN PROCURO DEL COBRO DE INTERÉSES Y ACTUALIZACIONES POR LA SUMAS INVERTIDAS Y RESCATADAS.-**

ART. 5°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Dieciocho días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Ocho. Proyecto presentado por los Sres. Concejales del Bloque Frente del Pueblo Riojano: Romero, Andrea Viviana; De la Vega, Balbino Ramón y Ormeño, Eleazar Adrián; por el Bloque Tiempo del Pueblo: Díaz, Juan José y Brizuela y Doria de Cara, Rodrigo Fernando; por el Bloque Unión Cívica Radical: Herrera, Graciela Elizabeth y por el Bloque Frente Departamental Popular: Carrizo, Ramón Ángel.-



[Handwritten signature]
OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



[Handwritten signature]
ING. LUIS A. SOTERAS
VICE INTENDENTE
PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)